

INFORME DE COMISARIO

Quito DM, 08 de Febrero del 2013

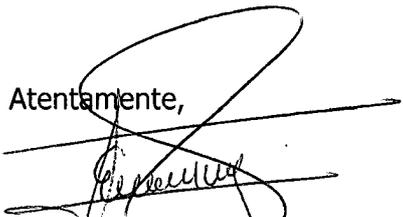
Señores
Miembros de la Junta General de Accionistas
DOMUSLEGIS S.A.
Presente.-

En mi calidad de Comisario Principal de la Compañía **DOMUSLEGIS S.A.**, para el ejercicio económico 2012, cumpliendo con las disposiciones del Estatuto Social, de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 44 del 13 de Octubre de 1992 y a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad he procedido al estudio, revisión y comprobación de las diferentes etapas económico-administrativas, de los registros contables y libros societarios, así como de los estados financieros del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012 y en base a ello puedo certificar lo siguiente:

- a) La Compañía por encontrarse en período de escisión no ha registrado ningún tipo de movimiento financiero durante el ejercicio económico 2012, por lo que la pérdida que se ve reflejada es un arrastre desde el año 2008.

Con este antecedente se ha dado cumplimiento a las obligaciones determinadas en el Artículo No. 321 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



Ing. Jenny Muñoz Baldeón
COMISARIO